

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11531

*REAL DECRETO 994/1977, de 28 de marzo, por el que se crean 18 colegios de E. G. B. (uno en Badajoz, tres en Barcelona, dos en Córdoba, dos en La Coruña, uno en Huelva, dos en Madrid, uno en Málaga, uno en Las Palmas, uno en Pontevedra, uno en Santander, uno en Valencia y dos en Vizcaya) y cinco Centros de Educación Preescolar (uno en Alicante, uno en Burgos, uno en Guipúzcoa, uno en Santander y uno en Valencia).*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cinco, c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación Preescolar y General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar siguientes:

### Provincia de Alicante

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Empedrat, número tres, Virgen de los Desamparados, cuatro, y Roger de Flor, cinco, para doscientos cuarenta puestos escolares.

### Provincia de Badajoz

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena.—Colegio Nacional «Santiago Apóstol», domiciliado en Sitio del Cuervo, sin número, para quinientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica y ochenta puestos escolares de Educación Preescolar.

### Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono Raimundo Lulio, sin número, para quinientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional, domiciliado en sector Iglesia, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional, domiciliado en Sector Motocross, para cuatrocientos puestos escolares.

### Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero.—Centro de Educación Preescolar «Santa Teresa», para ochenta puestos escolares.

### Provincia de Córdoba

Municipio: Castro del Río. Localidad: Castro del Río.—Colegio Nacional «Doctor Caravaca», domiciliado en calle Colegio, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—Colegio Nacional «José Joaquín Roldán Jiménez», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, para ochocientos puestos escolares de Educación General Básica y ochenta puestos escolares de Educación Preescolar.

### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Colegio Nacional, domiciliado en el polígono de El Ventorrillo-La Silva, para cuatrocientos puestos escolares.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Puerto del Son.—Colegio Nacional, domiciliado en San Vicente de Noal-Puerto del Son, para ochocientos puestos escolares.

### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.—Centro de Preescolar «Santa Marina», domiciliado en el barrio de Santa Marina, para trescientos veinte puestos escolares.

### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Martín Alonso Pinzón», domiciliado en la barriada de la Orden, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

### Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Colegio Nacional «Emperador Fernando», domiciliado en avenida de los Reyes Católicos, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Colegio Nacional «Ciudad de Madrid», domiciliado en calle Guadalajara, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas.—Colegio Nacional, domiciliado en Los Prados-Campanillas, para trescientos veinte puestos escolares.

### Provincia de Las Palmas

Municipio: Vega de San Mateo. Localidad: Vega de San Mateo.—Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en calle Doctor Rodríguez Mejías, veinticinco, para ochocientos ochenta puestos escolares.

### Provincia de Pontevedra

Municipio: Forcarey. Localidad: Forcarey.—Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores», para seiscientos puestos escolares.

### Provincia de Santander

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Castro Urdiales.—Colegio Nacional «San Martín de Campiyo», domiciliado en barrio de Campiyo, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Colindres. Localidad: Colindres.—Centro de Educación Preescolar «Virgen del Carmen», para ochenta puestos escolares.

### Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira.—Colegio Nacional «Pintor Andréu», domiciliado en calle Pedro Esluges, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Algemesí. Localidad: El Carrascalet.—Centro de Educación Preescolar «Virgen del Pilar», domiciliado en calle del Olivo, sin número, para ochenta puestos escolares.

### Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: La Paz.—Colegio Nacional, domiciliado en el polígono de La Paz, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Colegio Nacional, domiciliado en la calle Urreta, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

11532

*REAL DECRETO 995/1977, de 28 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Divina Infanta», en Almería.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro «Divina Infanta», en Almería, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que el citado Centro sea clasificado definitivamente en uno de ocho unidades de E. G. B. y dos unidades de Educación Preescolar,

con un total de cuatrocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña Elena Pérez Palomares, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**11533** REAL DECRETO 996/1977, de 28 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Montbuy», en Caldas de Montbuy (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro «Montbuy», en Caldas de Montbuy (Barcelona), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de ocho unidades de E. G. B. y tres unidades de Educación Preescolar, con un total de cuatrocientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Juan Agut Rico, en su condición de Presidente de la «Asociación Cultural Caldas de Montbuy».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**11534** REAL DECRETO 997/1977, de 28 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Mestral», en Igualada (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Mestral», en Igualada (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de ocho unidades de E. G. B. y seis unidades de B. U. P., con un total de quinientos sesenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Luis Alegre Selga, en su condición de Consejero Delegado de «Inmobiliaria de Promoción Escolar, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**11535**

REAL DECRETO 998/1977, de 28 de marzo, por el que se declara de «interés social» la adquisición de un local y las obras de adaptación necesarias para conseguir un Centro de Educación Preescolar denominado «Jardín de Infancia Vistasierra», sito en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de la adquisición de un Local, y las obras de adaptación necesarias para conseguir un Centro de Educación Preescolar de dos unidades escolares, denominado «Jardín de Infancia Vistasierra», sito en Madrid, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Preescolar, con capacidad para ochenta puestos escolares, cuyo expediente ha sido promovido por don José María Escribano Díaz y don Alfredo de la Huerga Vázquez, en su condición de Promotores Directores del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**11536**

REAL DECRETO 999/1977, de 28 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San Juan Bosco», sito en Torrejón de Ardoz (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San Juan Bosco», sito en el vértice de las calles Hierro y Fragua, en el municipio de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuya ejecución supondrá la adaptación del Centro a los módulos vigentes para obtener la clasificación definitiva, así como la puesta en funcionamiento del Centro completo de E. G. B., con dieciséis unidades escolares y dos de Educación Preescolar, con capacidad para setecientos veinte puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por don José María Blanco Buj, en su condición de propietario y Director del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**11537**

REAL DECRETO 1000/1977, de 28 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Colegio «María Auxiliadora», sito en la finca La Canterana, en Marbella (Málaga).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,